

Coordinación de Regulación Sanitaria

Guía de Autoevaluación

De Funerarias y Crematorios



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COPRISEM

Comisión para la Protección contra Riesgos
Sanitarios del Estado de México

Introducción

Proteger la salud de la población de manera eficaz contra riesgos sanitarios, exposiciones a factores ambientales y laborales, así como la ocurrencia de emergencias sanitarias, mediante acciones de fomento, control y regulación de establecimientos, productos, bienes y servicios e insumos para la salud, es nuestra Misión.

Las funerarias y crematorios son los establecimientos encargados de dar el servicio en la etapa final del ser humano y brindar apoyo, empatía, reunión y honor para sobrellevar la pérdida del ser querido. Estas instalaciones manejan los restos mortales y brindan servicios a familias en un momento emocionalmente vulnerable. La regulación garantiza que se proporcionen servicios adecuados, seguros y respetuosos, protegiendo a las personas en un momento difícil, ya que la manipulación inapropiada de los cuerpos podría representar riesgos para la salud pública, como la propagación de enfermedades

Es por esto que es compromiso de todos, disminuir los riesgos sanitarios, para ello ponemos a disposición de los prestadores de servicios esta herramienta con los requisitos mínimos de documentación legal y técnica, acreditaciones académicas, características e infraestructura necesaria instalada, equipamiento, mobiliario, instrumental entre otros.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COPRISEM
Comisión para la Protección contra Riesgos
Sanitarios del Estado de México

Importancia de la Guía

La salud de la población es importante a la hora de la prestación de los servicios de mastografía, el cumplimiento de las disposiciones sanitarias y las buenas prácticas son acciones que en conjunto previenen y reducen riesgos sanitarios.

Esta guía es importante para los profesionales de la salud y administradores de establecimientos con mastografías, ya que al hacer el ejercicio de autoevaluación podrán:

- Identificar posibles anomalías y deficiencias sanitarias.
- Evitar riesgos innecesarios al personal.
- Prestar de un servicio con estándares sanitarios.
- Proyectar una imagen profesional y de confianza hacia sus clientes.
- Evitar la aplicación de medidas de seguridad y sanciones administrativas.
- Realizar los procedimientos adecuadamente con calidad e higiene.

El dar seguimiento a esta guía creará una cultura de prevención y de mejor decisión.

Haga su autoevaluación señalando con una X en el recuadro de evaluación que corresponda **SI** o **NO** de acuerdo a lo que se especifica en cada reactivo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COPRISEM

Comisión para la Protección contra Riesgos
Sanitarios del Estado de México

Debe contar con:		Evaluación	
I. Generales			
1.	Cuenta con Aviso de Funcionamiento.	SI	NO
2.	Cuenta con razón social en fachada.	SI	NO
II. Características de la construcción			
3.	Techo ¿Se aprecian grietas, fisuras filtraciones? Material del que está hecho: _____	SI	NO
4.	Piso ¿Se aprecian grietas, fisuras filtraciones? Material del que está hecho: _____	SI	NO
5.	Paredes. ¿Se aprecian grietas o filtraciones? Material del que está hecho: _____	SI	NO
6.	El local esta acondicionado ex profesamente para el giro que se indica.	SI	NO
7.	La instalación eléctrica está improvisada.	SI	NO
8.	El sistema de iluminación es adecuado para el área.	SI	NO
9.	El establecimiento cuenta con bitácora de control de los servicios funerarios realizados Descripción del establecimiento: _____	SI	NO
10.	El establecimiento cuenta con evidencia documental de los servicios prestados de velación, traslados, embalsamamiento e incineración de cadáveres humanos. (Orden de inhumación).	SI	NO
11.	El establecimiento cuenta con registro ante la SEMARNAT como generador de residuos peligrosos biológico e infecciosos.	SI	NO



12.	Presenta el último manifiesto de disposición final de los residuos generados.	SI	NO
III. Salas de velación			
13.	Uso de equipo de protección personal: Ropa de trabajo, cubrebocas, cofia, guantes, gel antibacterial.	SI	NO
14.	En el lugar se observan condiciones de aseo, limpieza e higiene, muestra de bitácoras.	SI	NO
Describir los productos usados: _____ _____ _____			
Frecuencia en que se realizan estas acciones: _____ _____ _____			
15.	Existe abasto y distribución de agua para uso y consumo humano en el lugar.	SI	NO
Resultado de monitoreo de cloro residual libre _____ ppm			
16.	Se cuenta con evidencia documental sobre los servicios de fumigación, desinfección y control de plagas.	SI	NO
Empresa que realiza el servicio: _____			
Fecha de último servicio: _____			
17.	Existe evidencia de la presencia de fauna nociva y animales.	SI	NO
18.	El establecimiento cuenta con sanitarios.	SI	NO



19.	Se cuenta con insumos básicos para la higiene (papel secante, jabón).	SI	NO
20.	Se identificó contenedor para basura con bolsa y tapa.	SI	NO
21.	El lugar cuenta con un área para el confinamiento temporal de basura.	SI	NO
Empresa que realiza la recolección: _____			
Periodicidad con que se realiza el servicio: _____			
22.	De realizarse el ritual fúnebre se cumple con el tiempo para su inhumación o incineración.	SI	NO
23.	El sistema de drenaje y alcantarillado se observaron sellados.	SI	NO
24.	La ventilación e iluminación del lugar es adecuada.	SI	NO
IV. Sala de embalsamiento			
25.	El establecimiento cuenta con sala de embalsamamiento.	SI	NO
26.	La sala de embalsamamiento está habilitada exprofesamente para esa actividad.	SI	NO
27.	La sala de embalsamamiento se encuentra ubicada en accesos totalmente independientes del área de atención al público, de la sala de velación y de exhibición de ataúdes.	SI	NO
28.	La sala de embalsamamiento se encuentra con rótulo de identificación.	SI	NO
29.	Los pisos, techos y paredes se observan con acabados sanitarios, contruidos con materiales resistentes que faciliten su aseo, limpieza y desinfección.	SI	NO
30.	Se encuentran instaladas leyendas de prohibición, restricción y de fomento sanitario.	SI	NO



31.	Prohibido el paso a personal no autorizado, área restringida, zona de riesgo biológico y químico.	SI	NO
32.	Use el equipo de protección personal adecuado, deposite los residuos peligrosos en los contenedores correspondientes, mantenga las medidas de bioseguridad durante los procesos intervencionistas; al término de la actividad reporte cualquier incidente; báñese después de la práctica de embalsamamiento o necropsia.	SI	NO
33.	Las sustancias químicas que emplea para la preservación del cadáver, para la desinfección y tratamiento se encuentran etiquetadas y en su envase original	SI	NO
34.	Se cuenta con las hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas que se emplean en esta área.	SI	NO
35.	Cuenta con bolsas y contenedores específicos para la clasificación y especificaciones de manejo de los residuos peligrosos biológico infecciosos de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002 y la NOM-052-SEMARNAT-2005; relativa a las características, procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.	SI	NO
36.	El personal que labora en esta área cuenta con evidencia documental probatoria por institución educativa; que avale su entrenamiento como embalsamador.	SI	NO
37.	El personal embalsamador cuenta con expediente clínico, de vigilancia epidemiológica y de capacitación.	SI	NO
38.	El personal que interviene en el manejo, traslado y disposición de los cadáveres observa las normas de bioseguridad y el uso de equipo de protección personal.	SI	NO
39.	Para el levantamiento del cadáver en la unidad hospitalaria se emplea bolsa de traslado.	SI	NO
40.	Se realiza la desinfección del féretro de manera previa al depósito del cadáver en su interior.	SI	NO
41.	El personal que labora en el área de embalsamamiento cuenta con equipo de protección personal: Guantes, mascarilla quirúrgica, cubrebocas, bata impermeable, protección ocular.	SI	NO



42.	El establecimiento observa los requisitos para el levantamiento de un cadáver y la presentación de sus servicios funerarios.	SI	NO
43.	El certificado de defunción se exhibe en original adecuadamente llenado y firmado por un médico tratante.	SI	NO
44.	El certificado define puntual y objetivamente la causa de fallecimiento.	SI	NO
45.	Presenta documento firmado por los familiares donde autorizan los servicios funerarios (según sea el caso).	SI	NO
46.	Se exhibe original del permiso de traslado.	SI	NO
47.	Se exhibe original del permiso de inhumación.	SI	NO
48.	Se exhibe permiso original de internamiento al territorio nacional.	SI	NO
49.	Se exhibe permiso original de autoridad ministerial o judicial (según sea el caso).	SI	NO
50.	Cuenta con botiquín de primeros auxilios.	SI	NO
51.	Cuenta con directorio de emergencia impreso y visible.	SI	NO
52.	Dispone de sanitario completo con regadera de emergencia.	SI	NO
53.	Dispone de inyector y extractor de aire a la sala de embalsamamiento.	SI	NO
54.	La ropa de trabajo y equipo de protección personal se desinfecta al término de los procesos de embalsamamiento.	SI	NO
55.	Cuenta con evidencia documental de un programa de atención de contingencias.	SI	NO
56.	Cuenta con evidencia documental de un programa de desinfección.	SI	NO



57.	Cuenta con programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.	SI	NO
V. Crematorio			
58.	Cuenta con permiso de uso de suelo para esta actividad.	SI	NO
En el área se cuentan con los siguientes señalamientos:			
59.	No fumar.	SI	NO
60.	No comer en esta área.	SI	NO
61.	Aseo personal.	SI	NO
62.	Aseo del área de trabajo.	SI	NO
63.	Se cuenta con evidencia documental de los servicios de cremación prestados.	SI	NO
64.	Se cuenta con bitácora donde se incluyen datos específicos de causa del fallecimiento, identificación oficial, hoja de inhumación.	SI	NO
65.	Indicar las colindancias del establecimiento.	SI	NO
66.	Se cuenta con área de resguardo temporal para RPBI.	SI	NO
67.	Se cuenta con evidencia documental de la disposición de RPBI.	SI	NO
68.	Cuenta con extintores.	SI	NO
69.	Mantenimiento.	SI	NO



70.	Carga vigente/presurizado.	SI	NO
71.	Acceso.	SI	NO
72.	Señalados	SI	NO
VI. Seguridad del personal			
73.	El personal cuenta con EPP (uniforme, googles, mascarilla para polvos, zapatos de seguridad, guantes, overol, más los que recomiende la hoja de seguridad).	SI	NO
74.	El personal utiliza y conoce el manejo del EPP.	SI	NO
75.	El EPP se encuentra en buen estado de conservación.	SI	NO
76.	Cuenta con bitácora de mantenimiento del horno crematorio.	SI	NO
77.	El personal ocupacionalmente expuesto cuenta con capacitación para el manejo del crematorio.	SI	NO
78.	Se le realizan exámenes médicos al personal ocupacionalmente expuesto.	SI	NO
79.	Se cuenta con casilleros para el personal ocupacionalmente expuesto.	SI	NO
80.	El establecimiento cuenta con botiquín de primeros auxilios.	SI	NO
81.	Se cuenta con estudio de emisión de partículas del último año.	SI	NO
82.	El horno crematorio cuenta con los filtros correspondientes para retención de partículas emitidas.	SI	NO
83.	El establecimiento cuenta con cuarto frío para la preservación de cadáveres en caso de que se requiera.	SI	NO



Marco Jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Salud.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-036-SCFI-2016, Prácticas comerciales, requisitos de información y disposiciones generales en la prestación de servicios funerarios.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COPRISEM
Comisión para la Protección contra Riesgos
Sanitarios del Estado de México

Si tiene alguna pregunta o duda, escribanos al correo electrónico:

isem.rsforo@edomex.gob.mx

Asimismo, si conoce de algún hecho acto u omisión del funcionamiento de las unidades económicas que representen un riesgo a la salud, realiza tu denuncia a través de:

correo electrónico

denuncia.regulacionsanitaria@edomex.gob.mx

teléfono

722 - 213 - 7000

Teléfono de Atención del Centro Integral de Servicios:

722 - 215 - 8406

Josefa Ortiz de Domínguez número 200, esquina Avenida José María Morelos y Pavón, Colonia San Sebastián, Código Postal 50090, Toluca, Estado de México.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COPRISEM
Comisión para la Protección contra Riesgos
Sanitarios del Estado de México